

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE GOBERNACION

#### **EXTRACTO de las solicitudes de registro de cuatro entidades internas de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., para constituirse en asociaciones religiosas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE CUATRO ENTIDADES INTERNAS DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto relativo a cuatro solicitudes de registro, como entidades internas de la CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., las cuales fueron presentadas a la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Denominación:** de conformidad con las propuestas contenidas en cada una de las solicitudes, la denominación de estas divisiones internas y sus representantes serán los siguientes:

Denominación	Representante
1. Iglesia Bautista Adonai de Chihuahua, Chih.	Jesús Mario Acuña Fadul
2. Iglesia Bautista Príncipe de Paz de Nuevo Laredo	Juan Jesús Hernández Montoya
3. Iglesia Bautista Nueva Jerusalén de Nuevo Laredo Tamaulipas	Guillermo Juárez Sánchez
4. Iglesia Bautista Monte Horeb de la Col. Lucio Blanco de H. Matamoros, Tamps.	Ignacio Aguilar Martínez

**II.- Domicilio legal:** el señalado en el apartado correspondiente de cada una de las solicitudes, todos comprendidos dentro del territorio nacional.

**III.- Relación de inmuebles:** los señalados en el apartado respectivo de cada una de las solicitudes de registro.

**IV.-** Cada una de las solicitantes de registro presentaron sus estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Cooperar con todos los proyectos de la Convención Nacional Bautista de México, A.R. y de la Convención Regional Bautista que le corresponda”.

**V.- Asociados:** los relacionados en el apartado correspondiente de cada una de las solicitudes de registro.

**VI.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Organos de Gobierno:** los señalados en el apartado respectivo de cada una de las solicitudes de registro.

**VIII.- Ministros de culto:** los señalados en el apartado respectivo de cada una de las solicitudes de registro.

**IX.- Relación de apoderados:** los señalados en el apartado respectivo de cada una de las solicitudes de registro.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Bíblica la Roca de Querétaro, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR OCTAVIO CARRETO CANALES DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA BIBLICA LA ROCA DE QUERETARO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA BIBLICA LA ROCA DE QUERETARO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Amador Robles número 115, colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Querétaro, Querétaro, código postal 76087.

**II.- Relación de bienes inmuebles:** Señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Amador Robles número 115, colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Querétaro, Querétaro, código postal 76087.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda criatura y hacer de Jesús el Mesías, un tema ineludible para todo el mundo".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Octavio Carreto Canales.

**VI.- Relación de asociados:** Octavio Carreto Canales, Andrea Carolina Velázquez Velázquez, María del Rosario Salcedo Montoya, María Angélica Muñoz Meneses y José Antonio Carreto Muñoz.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organó de Gobierno:** Octavio Carreto Canales, Presidente; Andrea Carolina Velázquez Velázquez, Secretaria; y María del Rosario Salcedo Montoya, Tesorera.

**IX.- Ministro de culto:** Octavio Carreto Canales.

**X.- Apoderado:** Octavio Carreto Canales.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Gracia y Paz de Puerto Vallarta, Jalisco, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR ERNESTO GUEVARA CARMONA DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA GRACIA Y PAZ DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA GRACIA Y PAZ DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle José de los Reyes número 138, colonia Independencia, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, código postal 48327.

**II.- Relación de bienes inmuebles:** Señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle José de los Reyes número 138, colonia Independencia, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, código postal 48327.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente cultos devocionales de predicación e instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Relación de representantes:** Ernesto Guevara Carmona, José Carlos Tapia García, Miguel Angel Avin Corona, Federico González Monroy y Alejandro Bravo Luna.

**VI.- Relación de asociados:** Ernesto Guevara Carmona, José Carlos Tapia García, Miguel Angel Avin Corona, Federico González Monroy y Alejandro Bravo Luna.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** Ernesto Guevara Carmona, Presidente; José Carlos Tapia García, Secretario; Miguel Angel Avin Corona, Tesorero; Federico González Monroy, Vocal; y Alejandro Bravo Luna, Vocal.

**IX.- Ministro de culto:** Ernesto Guevara Carmona.

**X.- Apoderado:** Jorge Lee Galindo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Cristiano la Gracia de Dios, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR JOSE JIMENEZ CASTILLO DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIO CRISTIANO LA GRACIA DE DIOS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIO CRISTIANO LA GRACIA DE DIOS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.-** Domicilio legal: Calle Berilio número 3, colonia El Rubí, Municipio de Tijuana, Baja California, código postal 22626.

**II.-** Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Berilio número 3, colonia El Rubí, Municipio de Tijuana, Baja California, código postal 22626.

**III.-** Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Difundir, propagar, anunciar, predicar y publicar el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, para beneficio de la persona y la familia".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.-** Representante: José Jiménez Castillo.

**VI.-** Relación de asociados: Federico Levi García García, Ada Leyva Lagunes, Aracely Hernández Navarro y Karla Judith Villavicencio García.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.-** Organismo de Gobierno: José Jiménez Castillo, Presidente; Mario Fortiz Meza, Secretario; Adriana Franco Pérez, Tesorera, María Isabel García Herrera, Vocal 1; y Kristian Israel García García, Vocal 2.

**IX.-** Relación de ministros de culto: José Jiménez Castillo, Mario Fortiz Meza, Adriana Franco Pérez, María Isabel García Herrera y Kristian Israel García García.

**X.-** Relación de apoderados: María Cruz Murillo Hernández y Pablo Juventino Hernández.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Tabernáculo Voz de Restauración el Lirio de los Valles, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR BERNABE GARCIA GONZALEZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA TABERNACULO VOZ DE RESTAURACION EL LIRIO DE LOS VALLES.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada TABERNACULO VOZ DE RESTAURACION EL LIRIO DE LOS VALLES, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Norte 25, manzana 922, lote 13, zona 11, colonia Santiago, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, código postal 56615.

**II.- Relación de bienes inmuebles:** Señaló un inmueble propiedad de la nación para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Norte 25, manzana 922, lote 13, zona 11, colonia Santiago, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, código postal 56615.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio eterno en su pureza, traer consuelo a las almas de las personas que se encuentran en la imposibilidad de escuchar, como los enfermos en los hospitales, los presos en las cárceles, proyectarles la vida de Jesucristo a sus vidas".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Bernabé García González.

**VI.- Relación de asociados:** Bernabé García González, Frumencio Martínez Hernández y Lucio Ortega Mendoza.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organos de Gobierno:** Bernabé García González, Pastor Apóstol; Frumencio Martínez Hernández, Asistente del Pastor; y Lucio Ortega Mendoza, Secretario-Tesorero.

**IX.- Relación de ministros de culto:** Bernabé García González, Frumencio Martínez Hernández y Lucio Ortega Mendoza.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Avivamiento Zarza Ardiente, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR DOMINGO SANTOS OCHOA DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTRO DE AVIVAMIENTO ZARZA ARDIENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO DE AVIVAMIENTO ZARZA ARDIENTE, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Flores Magón número 112, colonia Obrera, Municipio de Salamanca, Guanajuato, código postal 36750.

**II.- Relación de bienes inmuebles:** Señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Cascada del Tintero número 129-A, colonia Ampliación las Rosas, Municipio de Salamanca, Guanajuato, código postal 36790.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actos de culto público religioso así como de propagar nuestra doctrina".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Domingo Santos Ochoa.

**VI.- Relación de asociados:** Domingo Santos Ochoa, Lucia Banda Rosas, Julio César López Calderón, Juan Carlos Flores Méndez, Magdaleno Saenz Ramos, J. Jesús Sepúlveda Maciel, Ma. Guadalupe Hernández Celaya y Juan Manuel García González.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organos de Gobierno:** Domingo Santos Ochoa, Presidente; Lucia Banda Rosas, Vicepresidente; Julio César López Calderón, Tesorero; y Juan Carlos Flores Méndez, Secretario.

**IX.- Relación de ministros de culto:** Domingo Santos Ochoa, Lucia Banda Rosas, Julio César López Calderón, Juan Carlos Flores Méndez, Magdaleno Saenz Ramos, J. Jesús Sepúlveda Maciel, J. Silvestre Alonzo López, Margarita Ramos Olvera, Arturo Hernández Peña y Salvador Vidal Vargas.

**X.- Apoderado:** Domingo Santos Ochoa.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2007.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.